



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

SUBDEPTO. ADQUISICIONES

“IMPLEMENTACIÓN SALA NEUROLÓGICA
ESCUELA KINÉSICA, ESCUELA EL CASINO”.

REVÓQUESE LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA IDI N° 4364-38-LE15.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.477 /

QUILLÓN, 18 NOV 2015

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3.968 de fecha 10 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal de Educación Vigente para el año 2015.
2. Resolución Exenta N° 0884 de fecha 05.04.2011 donde Reconoce modalidad de Educación Especial, Aprueba Convenio, Crea Aulas de Recursos de Programa de Integración de Establecimientos Educativos.
3. Licitación Pública denominada, **“Implementación Sala Neurorehabilitación Kinésica, Escuela El Casino”**
4. Decreto Alcaldicio N° 4.333 de fecha 06.11.2015, que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
5. Licitación Pública ID N° 4364-38-LE15.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.- Que; los productos y servicios del portal no coinciden con la totalidad de los implementos señalados en Especificaciones Técnicas.

1.3

DECRETO

1. **REVÓQUESE** Licitación Pública ID N°4364-38-LE15 denominada “**Implementación Sala Neurorehabilitación Kinésica, Escuela El Casino**”.
2. **APRUÉBASE** Las Bases Administrativas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado Licitación Pública denominada “**Implementación Sala Neurorehabilitación Kinésica, Escuela El Casino**”
3. **LLÁMESE**, a Licitación Pública denominada “**Implementación Sala Neurorehabilitación Kinésica, Escuela El Casino**”, cuya publicación deberá efectuarse a través del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.
4. **NÓMBRASE**, la Comisión Evaluadora de la Propuesta que estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - **Director DAEM., don Luis Rodrigo Yévenes Canales**
 - **Coordinadora Comunal Integración, Sra. Claudia Navarrete Román**
 - **Kinesiólogo Programa Integración, don Pablo Villanueva Fuentes**
 - **Encargado Mantención y Bodega, don Miguel Herrera Saldías**
 - **Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.**
5. La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, que rigen el llamado a Licitación Pública.
6. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroge el cargo.
7. El Gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto no puede exceder el monto disponible de \$7.950.000.- (siete millones novecientos cincuenta mil pesos), los que serán imputados al ítem 215.22.04.002-3 “Textos y Otros Materiales de Enseñanza”, Fondos Integración del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LRYC/MTE/CNR/Iss.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivos DAEM.



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

